RESOLUCIÓN SUOC PAI Nº 20 /2011

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2011 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO" Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 22 de JUNIO de 2011

VISTO y CONSIDERANDO:
El acta de reevaluación presentado por el comité evaluador en el cual se solicita la cancelación de la adjudicación y la realización de un segundo llamado

El Acta de Evaluación y el Informe remitido por los encargados de las diferentes áreas y que por motivos de fuerza mayor resulta necesaria la Cancelación del llamado a **CONTRATCION DIRECTA Nº 07/2011 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO.**

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas

Que, el Art. 31°. Cancelación de la Licitación de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; estipula lo siguiente: "Los Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarlo cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar los obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ PAI N° 29 /2011 de fecha 22 de junio de 2011, ha emitido su parecer favorable a dicha cancelación y la realización de un 2do llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ★ S.U.O.C. ★ P.A.I. Programa Ampliado de Inmunización REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Carlos Daniel Torres
Director
Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI

RESOLUCIÓN SUOC PAI Nº 20 /2011

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO" Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI.
RESUELVE:

Artículo 1º. Cancelar la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07/2011 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO, por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º. Autorizar al Jefe de UOC Nº 38 del Programa Ampliado de Inmunizaciones a la realización de un segundo llamado

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ★ S.U.O.C. P.A.I. Programa Ampliado de Inmunización ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Carlos Daniel Torres Amarilla
Director,
Programa Nacional de Enfer. Inmunoprevenibles y P.A.I.